

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	450304
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	146578

<b>Entidad compradora:</b>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE.
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carlos Omar Peña Reina
<b>Proveedor:</b>	SHALOM GES S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-06-05 08:26:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-09	2025-06-13

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142774	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2243	2243	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- Greca Eléctrica 120 Tintos	2.0	Unidad	898525.00	2243	1797050.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor vía mensaje a través de la TVEC solicita prorroga de la orden de compra hasta el 13 de junio de 2025, 16. Es menester reiterar que la voluntad de las partes mientras se procure el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual, tendrá plena validez ante la relación obligacional contraída en virtud del contrato del asunto; de modo tal que si la entidad vislumbra o soporta algún modo de perjuicio, retraso o contratiempo en la ejecución del contrato, es obligación entre las partes intervinientes soslayar este aspecto negativo; generando el camino correcto para la continua prestación del objeto contratado, dicho en otra palabras es deber tanto de la entidad, como del contratista adoptar los mecanismos legales, suficientes y necesarios para evitar la paralización del objeto contractual convenido.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Documento: 31974731

Firma de proveedor

Nombre: Laura Daniela Martínez

Documento: 1015406877

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

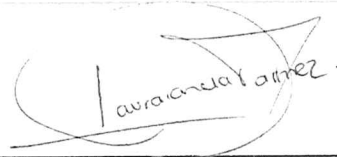
El proveedor vía mensaje a través de la TVEC solicita prorroga de la orden de compra hasta el 13 de junio de 2025, 16. Es menester reiterar que la voluntad de las partes mientras se procure el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual, tendrá plena validez ante la relación obligacional contraída en virtud del contrato del asunto; de modo tal que si la entidad vislumbra o soporta algún modo de perjuicio, retraso o contratiempo en la ejecución del contrato, es obligación entre las partes intervinientes soslayar este aspecto negativo; generando el camino correcto para la continua prestación del objeto contratado, dicho en otra palabras es deber tanto de la entidad, como del contratista adoptar los mecanismos legales, suficientes y necesarios para evitar la paralización del objeto contractual convenido.



Firma ordenador del gasto ✓

Nombre: ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Documento: 31974731



Firma de proveedor

Nombre: Laura Daniela Martínez

Documento: 1015406877